

## Nomograma empresa social del estado

1. NORMOGRAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO La Constitución Nacional (1.991)
2. Artículo 2.- Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promoverla prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
3. ARTICULO 6. Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringirla Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
4. Artículo 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella. La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante.
5. Artículo 53. Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones 1
6. 2. laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.
7. Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación , salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.
8. Artículo 90. El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de

las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste.

9. Artículo 356. Modificado. A.L. 1/93, Art. 2º Modificado. A.L. 1/2001, Art. 2º Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, garantizando la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura.
10. Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. 2
11. 3. Artículo 313. Corresponde a los Concejos Numeral 6. Determinar la estructura de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear a iniciativa del Alcalde; Establecimientos Públicos, Empresas Industriales O Comerciales Y Autorizar La Constitución De Sociedades De Economía Mixta.
12. Decreto No. 1333 de 1986 Código del Régimen Municipal.
13. Decreto 01 de enero 2 de 1984. Código Contencioso Administrativo
14. Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional y sus decretos reglamentarios.
15. Ley 489 de 1998. Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Públicas.
16. Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
17. Ley 87 de 1993: Establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.
18. Ley 617 de 2000. Ley de racionalización del Gasto público en el orden Nacional y Territorial.
19. Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 355 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de Educación y Salud entre otros.
20. Ley 518 de 09 de noviembre del 2000 Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los Artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
21. Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único. 3
22. 4. Ley 80 de octubre 28 de 1.993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Aplicación de los principios generales y cláusulas excepcionales.

23. Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. D.L. 2150 de 1995. Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
24. Ley 872 del 30 de diciembre de 2003. Crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, y su Decreto Reglamentario N° 4110 del 9 de diciembre del 2004, que adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP1000:2004 Artículo 1º.
25. Ley 951 de 2005. Acta de Informe de Gestión. (proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado Colombiano, al término e inicio del ejercicio de un cargo público).
26. Ley 975 DE 2005. Ley de Justicia y Paz (Capítulo X "Conservación de Archivos" Arts. 56 deber de memoria, Arts. medidas de preservación de los archivos, Arts. medidas para facilitar el acceso a los archivos).
27. Ley 270 DE 1996. Uso y valor probatorio de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia (Art.95). Ley 527 DE 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
28. Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
29. Ley 1150 de julio 16 de 2007, modifica el Estatuto de Contratación Pública.
30. Ley 1393 de julio 12 2010. Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades 4
31. 5. generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se re direccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
32. Ley 1438 de enero 19 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones.
33. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
34. Decreto 1826 de 1994. Reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 Decreto 2145 de 1999.
35. Reglamenta Parcialmente la ley 87 de 1993 Decreto 4124 de 2004. Establece las instancias del Sistema Nacional de Archivos y le asigna a éstas, las funciones que deben cumplir para su desarrollo.
36. Decreto 19 de enero 10 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
37. PLANTA DE PERSONAL. Constitución Política Artículo 122. Establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento. Constitución política Artículo 123. Define quienes son servidores públicos Constitución Política Artículo 124. Establece que la ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva. Constitución Política Artículo 125. Determina que los

empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y exceptúa los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales. Ley 4 de 1992. Determina el Sistema Salarial y el Régimen Prestación al de Empleados Públicos.

38. Ley 6 de febrero 19 de 1945 Norma que se aplica a los trabajadores oficiales especial a los contratos de trabajo.
39. Decreto 2127 de agosto 28 de 1945. Por el cual se reglamenta la ley 6 de 1945, en lo relativo al contrato individual de trabajo, en general. Código Laboral. Segunda Parte – Derecho colectivo del Trabajo Título I Sindicatos Capítulo I Disposiciones Generales. Decreto 3135 de 1968.
40. Régimen prestación al de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales .Básicos sobre trabajadores oficiales, más los que los modifican, sustituyan o reglamenten. Decreto 1848 de 1969. Reglamenta el decreto 3135 de 1968. Ley 909 de 2004. Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa, gerencia pública. Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en Necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y Basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional y Ley 1093 de 18 septiembre 2006. Que adiciona al Artículo 5 dos literales en el numeral 2. Ley 344 de 1996. Por la cual se dictan normas sobre racionalización del gasto público (Artículo 13 y 14).Decreto 1950 de septiembre 24 de 1973. Por el cual se reglamentan los Decretos- Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil. Decreto ley 760 de 2005. Por la cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones. Decreto 1042 de 1978. Nomenclatura, escala de salarios del nivel nacional y determina jornada laboral de los servidores públicos (artículos 34 y siguientes; 6
41. 7. 42 y siguientes factores de salarios y bonificación de servicios; 50 y 51 Auxilio de alimentación, 58 liquidación de prima de servicios y 61 viáticos. Decreto Ley 1045 de 1978. Fija reglas Generales para la aplicación de las Prestaciones Sociales de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales. Decreto 1919 de 2002 Por el cual se fija el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial. Decreto 306 de 2004. Por el cual se reglamenta los artículos 61-62-63 de la ley715 de 2001. Tiene por objeto reglamentar el procedimiento general para el reconocimiento y pago del Pasivo Prestacional del Sector Salud causado a diciembre 31 de 1993.Decreto 1228 de 2005. Por el cual se reglamenta el artículo 16 de le ley 909del 2004 sobre las comisiones de personal. Decreto 785 de 2005. Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación, de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la ley 909 del2004.Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la

ley 909 del 2004 y el decreto ley 1567 de 1998. Decreto 2539 del 2005. Establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplica los decretos ley 770 y 785 de 2005. Ley 1122 de 2007. Artículo 28. Establece periodos institucionales de cuatro (4) años para los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, mediante concurso de méritos. Decreto 800 de marzo 14 de 2008. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007. Resolución 165 de marzo 18 de 2008. Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Por la cual se establecen los estándares mínimos para el desarrollo de los procesos públicos abiertos para la conformación de las ternas 7

42. 8. de las cuales se designarán los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial. Resolución 710 de marzo 30 de 2012 Adopta las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones. Ley 1164 de 2007. Establece disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control de Talento Humano del área de la salud. Ley 1010 de 2006. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. Decreto 1567 de agosto 5 de 1998 Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Decreto 1042 de 2001. Sistema Único de Información de Personal. Acuerdo No. 137 de enero 14 de 2010. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en periodo de prueba. (CNS) Acuerdo No. 138 del 14 de enero de 2010 "Por el cual se establecen los criterios técnicos y legales que fundamentan el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera y en período de prueba y se determinan los elementos mínimos para el desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral Propios" (CNS) Ley 1429 de 2010 del 29 de diciembre de 2010. Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo. SALUD OCUPACIONAL Ley 9a. De 1979, Ley marco de la Salud Ocupacional en Colombia. 8

43. 9. Resolución 2400 de 1979, "Estatuto General de Seguridad". Decreto 614 de 1984, crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. Resolución 2013 de 1986, que establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas. Resolución 1016 de 1989, establece el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional en las empresas. Decreto 1295 de 1994, establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARP). Decreto 1346 de 1994, por el cual se reglamenta la integración, la financiación y el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez. Decreto 1772 de 1994, por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos

Profesionales. Decreto 1832 de 1994, por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales. Decreto 1834 de 1994, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. MATERIA PRESUPUESTAL. Decreto 111 de enero 15 de 1996. Estatuto orgánico de Presupuesto Dispone reglas que rigen a nivel municipal para la preparación, elaboración, presentación, discusión, aprobación ejecución, control y evaluación del presupuesto. 9

44. **10.** Decreto 115 de enero 15 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Ley 100 de 1993 artículo 195. Régimen jurídico de las Empresas Sociales de Salud, numeral 7 Régimen presupuestal. Decreto 1876 de 1994 Marco Jurídico de la Empresas Sociales del Estado Artículo 18. Régimen Presupuestal COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD Ley 10 de enero 10 de 1.990 Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Artículo 1°. Servicio público de salud. La prestación de los servicios de salud, en todos los niveles, es un servicio público a cargo de la Nación, gratuito en los servicios básicos para todos los habitantes del territorio nacional y administrado en asocio de las entidades territoriales, de sus entes descentralizados y de las personas privadas autorizadas, para el efecto, en los términos que establece la presente ley. El Estado intervendrá en el servicio público de salud conforme a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Constitución Política. Ley 100 de diciembre 23 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Artículo 1o. Sistema de Seguridad Social Integral. El Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten. Artículos 25, 156, 168, 185, 186, 187, 194, 195, 196, 197, 213, 232, 238. 10
45. **11.** Ley 715 de diciembre 21 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros Ley 1122 de 2007. Realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud Hace algunas modificaciones a la ley 100 de 1993. Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el

Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 1876 de 1994. Se define el marco jurídico y el objeto, los principios y el funcionamiento de las Juntas Directivas de la empresa social del estado las funciones del gerente y los mecanismos de control de los mismos. Ley 23 de febrero 18 de 1981 Por la cual se dictan normas en materia de ética médica. Ley 50 de mayo 27 de 1981 Por la cual se crea el Servicio Social Obligatorio en todo el territorio nacional. Establece que toda persona al recibir el título que lo acredita como tecnólogo o profesional, deberá prestar el Servicio Social Obligatorio en el territorio Nacional Resolución No. 5261 de 1994. Por el cual se establece el Manual de actividades, intervenciones y procedimientos del Plan obligatorio de salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Decreto 1769 de 1994. Regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros el 5% del total de los presupuestos destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos.

46. Decreto 1920 de 1994. Reglamenta los principios de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia en la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Decreto 1918 de 1994. Se modifica sobre la expedición de autorización sanitaria de funcionamiento de las entidades dedicadas a la prestación de servicios de salud. Decreto 723 de 1997. Regula aspectos de las relaciones entre las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y los prestadores de servicios de salud. Decreto 1757 de 1994. Se organizan y establecen las modalidades y formas de participación en la prestación de servicios de salud. Decreto 2423 de 1996. Se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario. Decreto 77 de 1997. Reglamenta los requisitos y condiciones técnicas sanitarias para el funcionamiento de los laboratorios clínicos. Decreto 2309 de 2002. Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Decreto 1011 de 2006. Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad de la atención de salud. Decreto 4747 de 2007. Por medio de la cual se regulan aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo. Ley 1233 de julio 22 de 2008. Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones.
- 47.12 Decreto 785 de marzo 17 de 2005. “Por el cual se establece el sistema de Nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004. Decreto 760 del 17 de marzo de 2005. “Por el cual se dicta el régimen procedimental especial de las actuaciones

administrativas que deben surtirse ante y por los organismos y autoridades que conforman el Sistema Nacional de Carrera Administrativa y de la Función Pública”. Decreto 1227 del 21 de abril de 2005 reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004. Decreto 1228 de 21 de abril de 2005. “Por el cual se reglamenta el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 sobre las Comisiones de Personal. Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005. Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades Decreto 1601 del 20 de mayo de 2005 establece la evaluación de competencias gerenciales para la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción Decreto 2539 de julio 22 de 2005. Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos Ley 770 y 785 de 2005 Decreto 3622 de octubre 10 de 2005 Adopta políticas de desarrollo administrativo y reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1999 en lo Decreto 2323 de julio 12 de 2006 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.

48. 13 Decreto 4369 del 4 diciembre de 2006: Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones. Decreto 4444 del 13 de diciembre de 2006 Por el cual se reglamenta la prestación de unos servicios de salud sexual y reproductiva. Interrupción Voluntaria del embarazo y Objeción de Conciencia. (Artículo 5º). Decreto 2200 de 2005. Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones. Prescripción de Medicamentos. Decreto 860 del 27 de marzo de 2008 Por medio del cual se dictan medidas transitorias para la autorización del ejercicio del talento humano en salud. Decreto 2006 Del 6 de junio de 2008. Por la cual se crea la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud Decreto 2193 del 8 de julio de 2004. Establece la obligación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud de reportar información que conjuntamente soliciten el Ministerio de la Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación, en los instrumentos y bajo los procedimientos que para tal fin definan conjuntamente estas dos entidades. De las resoluciones: Resolución No. 04445 de 1996. Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Resolución No. 04288 de 1996. Se define el Plan de Atención Básica (PAB) del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Resolución No. 03997 de 1996. Se establecen las actividades y los procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 14
49. Resolución 4252 de Noviembre 14 de 1997 Por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud, se fija el procedimiento



de registro de la Declaración de Requisitos Esenciales y se dictan otras disposiciones. Resolución N° 1995 de Julio 8 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. Resolución 03374 de diciembre 27 de 2000. – RIPS, Por la cual se reglamentan los datos básicos RIPS que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados Resolución 1474 de Noviembre 7 de 2002 Por la cual se definen las Funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan los Manuales de Estándares del Sistema Único de Acreditación y el Manual de Estándares de las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras del Régimen Subsidiado, Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Pre pagada del Sistema Único de Acreditación, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución. Resolución 795 de marzo 22 de 2005. Por la cual se establecen los Criterios Técnico Administrativos para la Prestación del Servicio Social Obligatorio. Resolución 1446 del 8 de mayo de 2006. Por la cual se define el Sistema de información para la Calidad y se adoptan los indicadores de Monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención en Salud. Resolución 3047 del 15 agosto de 2008. Define los anexos técnico determinados en el decreto 4747 de 2007 (Manual de glosas) Resolución No. 1043 de 2006. Min protección Social Se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención. 15

50. 16. Resolución No. 2346 de 2007. Min protección Social. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas. Documento COMPES 3204 del 06 de Noviembre de 2002: Política de prestación de servicios para el sistema de seguridad Social en salud y asignación de recursos del presupuesto General de la nación para la modernización de los hospitales Públicos. Circular Conjunta N° 067 Distinción entre las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) y las Empresas de Servicios Temporales (EST).Circular externa No. 0018 de 2005. Instrucciones en materia de red de prestadores de servicios de salud y requerimientos de reporte de información. Circular Única. Instrumento para rendir información y solicitar trámites antela Superintendencia Nacional de Salud Decreto 4962 de diciembre 30 de 2011. Reglamenta parcialmente el artículo 31 de la ley 1438 de 2011. El objeto establecer las condiciones y periodicidad para el recaudo de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación en el Régimen Subsidiado de Salud, con el objetivo de avanzar hacia un único instrumento que garantice la eficiencia, economía y oportunidad en su manejo, así como el giro directo a las Entidades Promotoras de Salud en nombre de las Entidades Territoriales y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en nombre de las Entidades Promotora de Salud cuando corresponda. Acuerdo 29 de diciembre 28 de 2011. Por el cual se sustituye el Acuerdo 028de 2011 que define, aclara y actualiza Integralmente el Plan Obligatorio de Salud. (CRES) LA COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD

Decreto 971 del 19 de marzo de 2012. Por medio del que se define el instrumento a través del cual el Ministerio de la Protección Social girará los

51. recursos del Régimen Subsidiado a las Entidades Promotoras de Salud, se establecen medidas para agilizar el flujo de recursos entre EPS e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones . ENDEUDAMIENTO Ley 358 de 1996. Consagra las reglas para el cálculo de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Decreto 2681 de 1993. Regula las distintas operaciones de Crédito Público y los procesos y requisitos para su celebración por parte de las entidades territoriales. CONTABILIDAD Resolución No. 222 de julio 5 de 2006. Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública. Resolución No. 555 de diciembre 1º de 2006. Por medio de la cual se establece el Manual de Procedimientos. PROVISION DE CARTERA Ley 1066 de julio 29 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006 por el cual se reglamenta la Ley1066 de 2006 Resolución 2093 del 23 de diciembre de 2010. Por la cual se modifican las Resoluciones números 724 y 1424 de 2008. De la Superintendencia Nacional de Salud

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS 17

52. Ley 23 de marzo 21 1993 Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales Ley 446 de julio 7 de 1998 Modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia. Ley 640 de enero 5 de 2001 Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones MEDIO AMBIENTE Decreto 2676 de diciembre 22 de 2000. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. Decreto 1669 de agosto 2 de 2002. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 Decreto 4126 de 2005. Modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. NORMATIVIDAD INTERNA Dentro de la normatividad interna consideramos todos aquellos actos administrativos por medio de los cuales la ESE se acoge a la normatividad vigente y adopta: 18

53. INDICADORES CONTRATACION REALIZADA EN LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE, LOS MESES DE ENERO – FEBRERO – MARZO 2011

MODALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ANULADOS	TOTAL DE 2011
CONTRATO DE PRESTACIONE DE SERVICIOS	16	33	8	1	56
ORDENES DE SERVICIOS	5	7	8	3	17
CONTRATO DE SUMINISTRO	4	2	0	0	6
ORDEN DE SUMINISTRO	2	0	1	0	3
CONTRATOS DE CONCESION	4	9	0	0	13
CONTRATO DE CONPRAVENTA	2	0	0	2	2
TOTAL	31	53	17	-	4 97 19